

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidente*

USHUAIA, 18 OCT. 1999

VISTO la Resolución de Presidencia N° 264/99; Y

CONSIDERANDO

Que por dicha Resolución se designa como Instructor de Sumario Administrativo al agente categoría 22 P.A.yP. Héctor VARGAS.

Que dicho sumario con el objeto de esclarecer de manera fehaciente los hechos denunciados por el Tribunal de Cuentas en la Resolución N° 140/99, V.A. recaída en la investigación preliminar que efectúa dicho organismo de control en el expediente S.C. N° 354/99, caratulado "Investigación situación Agente CARREÑO, Leandro/Legislatura Provincial.

Que el señor Instructor Héctor VARGAS solicita mediante nota la designación como Secretario Actuante al agente categoría 24 P.A.y T. Edit Estela DEL VALLE, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto nacional N° 467/99 -Reglamento de Investigación Administrativa-

Que esta Presidencia entiende que dicha designación esta en todo de acuerdo con las normas vigentes.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial el Reglamento de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.-DESIGNAR como Secretario Actuante al agente categoría 24 P.A y T. Edit Estela DEL VALLE, del Sumario Administrativo, resuelto mediante Resolución de Presidencia N° 264/99 con el objeto de esclarecer de manera fehaciente lo denunciado por el Tribunal de Cuentas en la Resolución N° 140/99 V.A. recaída en la investigación preliminar que efectúa dicho organismo de control en el expediente N° 354/99 caratulado "Investigación situación agente CARREÑO, Leandro/Legislatura Provincial" y conforme a lo dispuesto en el Artículo 20 del Decreto Nacional N° 467 -Reglamento de Investigaciones Administrativas.

ARTICULO 2°.- Registrar. Comunicar.Cumplido. Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 265 /99.-